

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ BOYACA

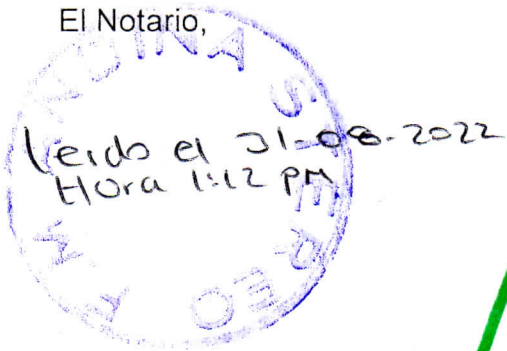
EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los causantes **ROSALBINA MUÑOZ DE PUIN Y PEDRO ANTONIO PUIN ARGUELLO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía Nos 20.269.735 Y 1.020.037 respectivamente, siendo Ciénega, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO VEINTIUNO (021)** del veintidós (22) de **AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,




LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

